

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

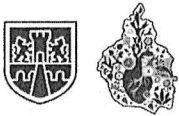
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/002/2026**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES
INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO".**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

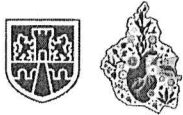
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO C, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040	19 DE MARZO DE 2026 10:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		23 DE MARZO DE 2026 10:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		25 DE MARZO DE 2026 10:00 HRS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en éstas y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ADQUISICIONES: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

BASES: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO 2024: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA LADF.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

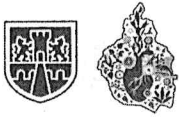
DISCRIMINACIÓN: Toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas; que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los servicios o bienes, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **REGLAMENTO** de la **LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se invita mínimo a tres **PARTICIPANTES** para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

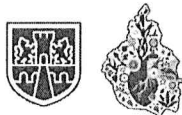
LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LATRPERCMDX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE O PARTICIPANTES: El proveedor o prestador de servicio participante en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

PADRÓN DE PROVEEDORES: Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LFPI: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPI: Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

RLATRPERCMDX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCMDX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
1.1	Área Responsable de la verificación técnica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación de los servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y Lugar para la prestación de los servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los servicios
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
4.1	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.2	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempeño.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES.
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Cesión de Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación Anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de Precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago y facturación
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de sostenimiento de la propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la propuesta
15.3	Garantía de cumplimiento de contrato
15.4	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.5	Seguro de Responsabilidad Civil
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Rescisión del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS



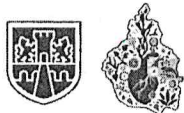
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXOS**

ANEXO 1	Descripción de los servicios
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Morales
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sosténimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1º, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarto párrafo del numeral 1, del artículo 60, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y contando con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción I, 27, inciso b), 28, 43, 44, 52, 55, 56 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; relacionado con los numerales 49, 50, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio "C", Primer Piso, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040, Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF**, **Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

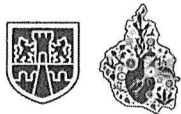
En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

párrafo de la LADF, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las áreas responsables de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones del servicio objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 55, 56 y 63, fracción I de la **LADF**, y el 49, 50, 51 y 52 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables antes invocados.

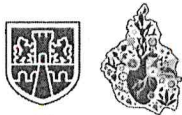
La prestación del servicio, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** será por la totalidad de la partida que oferten **LOS PARTICIPANTES**, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** mediante la figura de contrato administrativo abierto, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo **33 fracción XVI** de la **LADF**, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación del servicio solicitado, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

El monto máximo de los servicios a contratar por la partida, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO	\$1,293,103.45

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para **LA SOBSE**.

3.2 ESPECIFICACIONES:

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** No. **SOBSE/IRN/S/002/2026**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

EL PARTICIPANTE que resulte adjudicado asumirán toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las **L.F.D.A.** y **L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL PROVEEDOR garantizará el servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** conforme a lo siguiente: servicios de mantenimiento preventivo realizados por un periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción de los mismos, sin que por ello se alteren las fechas en que deberán realizarse los servicios programados, servicios de mantenimiento correctivo por un periodo de 90 (noventa) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de que **LA CONVOCANTE** detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los Servicios de mantenimiento o a las refacciones dentro del periodo de garantía, hará la reclamación y **EL PROVEEDOR** estará obligado en atender para subsanar las deficiencias o en su caso en la sustitución de las refacciones de los mismo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Por lo que en caso de que se realicen pruebas de funcionamiento, exista una situación de emergencia o presenten alguna falla evidente defecto de los servicios de mantenimiento, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios para la reparación de los elevadores, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación a **EL PROVEEDOR** vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, **EL PROVEEDOR** pondrá a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica, inciso e) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE**, únicamente pagara el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, a **EL PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA:

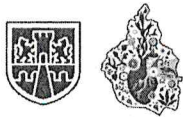
El período para la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se entregarán conforme a los requerimientos realizados por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del servicio ofertado.

Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta para la respectiva partida, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación del servicio y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA CONVOCANTE a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificarán que los servicios cumplan con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA:

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL PARTICIPANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026**, relativa a la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de LADF.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **LOS PARTICIPANTES** que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

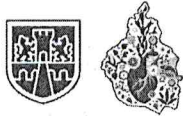
Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la **LADF** vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa; a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales que en este caso, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único; así como el original de los documentos probatorios solicitados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de conformidad a las **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales **4.3, 4.4, 4.5 y 4.6** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que entregue **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**. La **documentación original** empleada en el cotejo de su propuesta, será devuelta al **PARTICIPANTE** en la misma etapa, por el funcionario público responsable de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL PARTICIPANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva mismas que deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que sus actividades comerciales están relacionadas con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o apoderado Legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

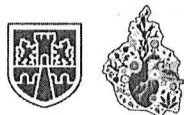
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (**C.U.R.P.**).
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Identificación oficial vigente de **EL PARTICIPANTE**, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- j) En su caso, Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULA VITARUM** de la empresa o **CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.

d) LOS PARTICIPANTES sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** no cuenten con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

LOS PARTICIPANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento.
- f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADF y que la vigencia de la prestación del servicio será a partir de la **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto total





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

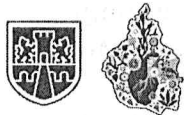
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

máximo autorizado, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL PARTICIPANTE**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas **BASES**.

- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- h) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases del presente procedimiento como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Así mismo, se deslinda expresamente a **LA SECRETARÍA**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SECRETARÍA**; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** o **ANEXO 7 BIS** de las presentes bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

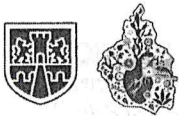
- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, asimismo se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios; por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- m) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- n) **MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la prestación del servicio del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que permite obligarme y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS PARTICIPANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

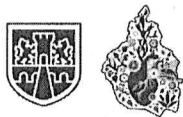
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

que participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.

- r) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio objeto de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES se realizarán sin costo adicional conforme a lo establecido en el numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, así como el ANEXO 1, de las bases concursales.
- s) **PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio objeto de dicho procedimiento estarán garantizados por mi representada, de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS, de las BASES y el ANEXO 1.
- t) **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **PRESENTAR LA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** de acuerdo al Diario Oficial de la Federación a la fecha de emisión tendrá una vigencia de 15 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de la prestación del servicio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el IMSS.
- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

4.5 PROPUESTA TÉCNICA:

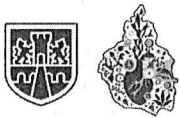
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases.
- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** en su **ANEXO 1** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para la prestación del servicio, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE TRANSPORTE.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la prestación del servicio, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación del servicio:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio deberá ser sin costo adicional y en los lugares requeridos por **LA CONVOCANTE** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.
- CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

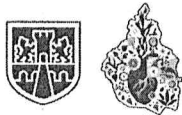
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**. así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.

- h) **ESCRITO DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a garantizar todos los servicios conforme al **ANEXO 1** de las Bases Concursales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- i) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- j) **ESCRITO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que las refacciones que suministrare en los servicios serán nuevas y originales de la marca de los equipos cuando así se requiera que cumplan los licenciamientos de marcas y patentes de los componentes necesarios, absteniéndose de realizar cambios en los mismos, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- k) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a realizar el servicio conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana **NOM-207-SCFI-2018, "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas"**. Así mismo, para el mantenimiento mecánico, eléctrico y electrónico, sea preventivo y/o correctivo, me apegaré en todo momento a las siguientes normas:
- **NOM-053-SCFI-2000** Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos
 - **NOM-001-SEDE-2012** Instalaciones eléctricas (Utilización).
 - **NMX-B-073-1984** Elevadores de pasajeros y de carga-Rieles guía.
 - **NMX-H-084-1983** Productos siderúrgicos-Torones y cables de acero.
 - **NMX-J-098-ANCE-2014** Sistemas eléctricos Tensiones eléctricas normalizadas.
 - **NOM-017-STPS-2024** Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo.
- l) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

REPRESENTADA acepta y tiene pleno conocimiento que LA CONVOCANTE a través de la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adscrita a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, asignará a un servidor público responsable de la verificación y aceptación de los servicios, además del enlace administrativo u homólogo de cada área administrativa, mismos que tendrán la facultad para realizar supervisiones necesarias hasta comprobar el correcto funcionamiento de los elevadores a su cargo, en caso de fallas, se me notificará por escrito o correo electrónico, y contaré con un plazo máximo de 12 (doce) horas para atender dicha falla por lo que mi representada se obliga a repararlos a entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE, sin costo adicional para la misma.

- m) **ESCRITO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso resultar adjudicado me comprometo a efectuar las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que la actividad requiera, a efecto de no causar daños al personal, usuarios y muebles e instalaciones de LA CONVOCANTE, por lo que me obligo a proporcionar a mis trabajadores el equipo de seguridad y herramientas indispensables tomando en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias para la realización segura de los servicios., tal y como se estipula en la **NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas", (3.7 Equipo de Protección Personal, EPP).**
- n) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que MI REPRESENTADA indicará todos los servicios relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante ordenes de servicio conforme al apartado **DE LAS ORDENES DE SERVICIO del ANEXO 1** de la partida, y estas se entregarán en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles al término del servicio al servidor público responsable de la verificación y aceptación de los servicios, en el domicilio Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.
- o) **ESCRITO DE EQUIPO/HERRAMIENTA AL PERSONAL.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que MI REPRESENTADA deberá contar con una plantilla capacitada para realizar los servicios, y les proporcionará el equipo necesario para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones de uso de conformidad con la **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024 "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo"**, y será su obligación dotar al personal de uniformes y gafetes de identificación, así como el equipo de protección adecuado, herramienta y demás elementos que garanticen óptimas condiciones de seguridad, eficiencia y eficacia para la realización de los servicios y trabajos contratados.
- p) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se requiera maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte (exclusivamente al taller), se contará con maquinaria, equipo y herramienta necesaria, así como el personal capacitado y certificado con documento (se considera Licencia vigente) que pueda ser verificado ante una instancia competente para realizar maniobras de transporte de un vehículo sin costo adicional para



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

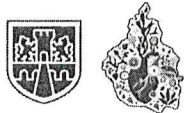
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

LA CONVOCANTE, de conformidad al ANEXO 1.

- q) **ESCRITO DE ASISTENCIA 24 HORAS.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** deberá contar con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), para atender cualquier reporte y deberá dar respuesta máxima en dos horas a partir del reporte hecho por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales especificadas en el **ANEXO 1** de las Bases Concursales.
- r) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), relativa a la prestación de los servicios, que todas las refacciones, repuestos, accesorios, mano de obra, personal capacitado y materiales de consumo que se requieran para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos, pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, serán proporcionados por **MI REPRESENTADA**, en tiempo y forma a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**.
- s) **ESCRITO DE LIMPIEZA.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** está obligada a mantener limpio y en orden el área de trabajo y donde se alojan los equipos, así mismo se compromete a efectuar con sus propios medios la recolección y retiro de la basura y los desechos generados por el mantenimiento realizado. De la misma manera mantendrá libre de aceite u algún otro residuo, todas las partes expuestas al público, debiendo limpiar además cualquier parte del piso y muros del edificio que hayan sido ensuciadas durante las maniobras o actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo; todo lo anterior serán realizadas con materiales biodegradables cuidando de no dañar los equipos. Asimismo, si por necesidades del servicio se requiere mantener materiales o refacciones dentro de las instalaciones del inmueble, deberá dar aviso al el enlace administrativo u homólogo de la unidad administrativa y al personal designado por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, y retirar dichos materiales en un periodo no mayor a dos días hábiles después de haber concluido el mantenimiento correspondiente.
- t) **ESCRITO DE RELACIÓN AL PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que presente relación del personal describiendo actividad o función a realizar, nombre completo, carrera o especialidad que estará a cargo de la prestación de los servicios. Asimismo, **MI REPRESENTADA** se compromete a notificar por escrito cualquier cambio en la relación antes descrita.
- u) **ESCRITO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS,** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** garantiza los servicios de mantenimiento preventivo realizados por un periodo de 30 (treinta) días naturales contado a partir



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

de la recepción de los mismos, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán realizarse los servicios programados. De igual forma garantiza los servicios de mantenimiento correctivo por un periodo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos.

En el supuesto de que **LA CONVOCANTE** detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los Servicios de mantenimiento o a las refacciones, dentro del período de garantía, hará la reclamación de los servicios y mi representada está obligada en atender para subsanar las deficiencias en la calidad de los mismos o en su caso en la sustitución de las refacciones, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.

Por lo que en caso de que se realicen pruebas de funcionamiento, exista una situación de emergencia en la cual se vea comprometido el funcionamiento de los equipos o presenten alguna falla evidente defecto de los servicios de mantenimiento, me obligo a prestar cuantos servicios sean necesarios para la reparación de los equipos, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- v) El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** se compromete a entregar una bitácora donde se anote: fecha de visitas, observaciones, trabajos efectuados y el estado del equipo. La bitácora debe estar bajo resguardo de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES y EL PROVEEDOR** debe conservar una copia de la misma.

El cumplimiento de los Lineamientos es de carácter obligatorio, por lo que las **ÁREAS REQUIRENTES** vigilarán su estricta observación, con lo que se garantizara establecer las características y especificaciones de los bienes y servicios de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
- b) Descripción del servicio.
- c) Cantidad.
- d) Unidad de Medida.
- e) Precio Unitario.
- f) Importe (dos decimales).
- g) Subtotal (dos decimales).
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
- i) Total (dos decimales).
- j) Importe Total con letra.
- k) Vigencia.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- l) Condiciones de pago.
- m) Condiciones y lugar de la prestación del servicio.
- n) Garantía del servicio.
- o) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la partida, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**;
- p) Los precios serán fijos, en moneda nacional y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y ANEXO 8, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL PARTICIPANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA CONVOCANTE** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

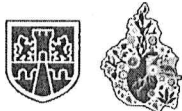
5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales y Nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas **PARTICIPANTES** en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común que adquiera las Bases Concurales.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

LOS PARTICIPANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL PARTICIPANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

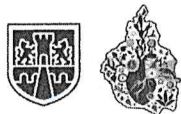
Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS PARTICIPANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS PARTICIPANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **PARTICIPANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **LA CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo autorizado del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **EL PARTICIPANTE** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL PARTICIPANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las etapas de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL PARTICIPANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen **LA CONVOCANTE**, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a **LOS PARTICIPANTES**. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS PARTICIPANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS PARTICIPANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

en la Segunda Etapa Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **19 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 cuarto y quinto párrafo de la LADF, y 41 fracción I de su **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS PARTICIPANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS PARTICIPANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **23 de marzo de 2026**, en punto de las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la LADF, 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS PARTICIPANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

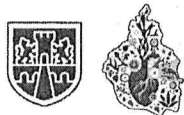
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

En esta etapa, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES CONCURSALES**, no se les permitirá el acceso, ni se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el **inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La etapa iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO de forma inviolable** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**.
- b) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.5 y 4.6** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- e) En esta etapa **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas.
- f) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS PARTICIPANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS PARTICIPANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS PARTICIPANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES** que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

LOS PARTICIPANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido la Primer Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS PARTICIPANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO 1**.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL PARTICIPANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

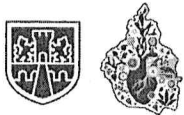
La **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **25 de marzo de 2026** a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En esta etapa, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el Resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de **LOS PARTICIPANTES** que ofertaron el precio más bajo de **LOS SERVICIOS** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el Resultado del Dictamen, se les comunicará a **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por **LOS SERVICIOS** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN LA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS PARTICIPANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para **LOS SERVICIOS** objeto del procedimiento, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de **LOS SERVICIOS** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **LOS PARTICIPANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS PARTICIPANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

4. **LOS PARTICIPANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo de la prestación del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos por la partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:

- Se adjudicará al **PARTICIPANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO:

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; **83** de la **LATRPDCDMX**, así como los demás aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES omita(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **PARTICIPANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **LADF**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.

- c. Se compruebe que acordó con otros **PARTICIPANTES** elevar los precios de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. No entrega en el Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e. En caso de que **EL PARTICIPANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- f. Cuando una persona física o moral no haya sido invitado a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, y que el oficio de invitación le hubiere sido transferido por otro **PARTICIPANTE** quien originalmente si fue invitado.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** y en la **Junta de Aclaración de Bases**, para **LOS SERVICIOS** ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL PARTICIPANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** no cumpla con alguno de los requisitos así establecidos y manifestados en estas **BASES** concursales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **PARTICIPANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, alguna de las propuestas no cumpliera con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica o propuesta económica requeridas en las bases, se deseche esa propuesta y, en consecuencia, no se contare con un mínimo de tres propuestas, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS PARTICIPANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.
- e. Cuando **EL PARTICIPANTE** no haya recibido oficio de invitación y que este le hubiera sido transferido por otro **PARTICIPANTE**.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta alguna de las partidas, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la LADF y 48 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS PARTICIPANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas que **EL PARTICIPANTE** que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

12.1 SUSCRIPCIÓN:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, LADF; 56 del REGLAMENTO de la LADF; 60 y 61 de la LATRPERCDMX relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la LADF y a las presentes **BASES**.

12.2 VIGENCIA:

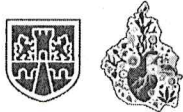
El contrato que sea adjudicado a **EL PROVEEDOR** ganador de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, tendrán una vigencia para la **PARTIDA 1**, de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

12.3 REGULACIÓN:

El o los contratos que se deriven de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN:

La firma del o los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Los contratos se realizarán por la partida adjudicada, derivados de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **LOS PROVEEDORES** adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas **BASES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN:

EL PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRPEDCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

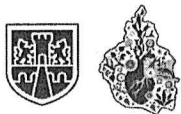
- Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

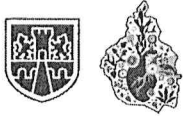
No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL PARTICIPANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL PARTICIPANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL PARTICIPANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS PARTICIPANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**

14. CONDICIONES ECONÓMICAS:

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS:

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS PARTICIPANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN:

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como "**PROVEEDOR**" del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la adjudicación de los servicios del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **Subdirección de Servicios Generales** adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, validará las facturas correspondientes, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las remitirán para su pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, segundo párrafo de la **LATRP/CDMX**.

La (s) factura (s) para pago se validará (n) y presentará (n) en la Almacén Central ubicado en Retorno 13 de Avenida del Taller número 23, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza de esta misma Ciudad de México; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PARTICIPANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

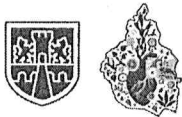
A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PARTICIPANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la **Subdirección de Servicios Generales**, responsable de la contratación del servicio. **EL PARTICIPANTE** estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por el objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Por lo anterior, cualquier pago de **"LOS SERVICIOS"** está condicionado a que, **"EL PROVEEDOR"** presente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, serán quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **"LA SOBSE"**, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

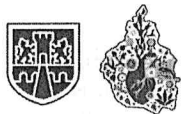
15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del presupuesto máximo autorizado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato que derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Se les hace saber a **LOS PARTICIPANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS PARTICIPANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

PROVEEDORES, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL PARTICIPANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se les adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PARTICIPANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO DE LA LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPDCDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

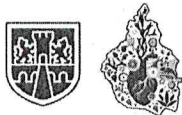
La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL PARTICIPANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PARTICIPANTE** por el incumplimiento del contrato, por retraso en entrega y/o sustitución de los servicios en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor el proveedor, serán las siguientes:

- Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los Servicios no realizados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y sus "Anexos", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios dejados de realizar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos o en su caso sustituidos, derivado de la reclamación de los mismos, por cada día de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos, derivados de algún reporte en soporte técnico y/o asistencia, por cada hora de incumplimiento o atraso.

LA SECRETARÍA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los servicios, cuando las causas sean imputables a **EL PROVEEDOR**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPEDCMX**.

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL PARTICIPANTE** retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL PARTICIPANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL PARTICIPANTE** se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

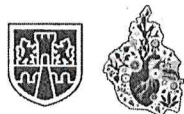
17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF**, **LOS PARTICIPANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las
supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por la
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, por lo que queda bajo su estricta
responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron
en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES
INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026

ELABORÓ

REVISÓ

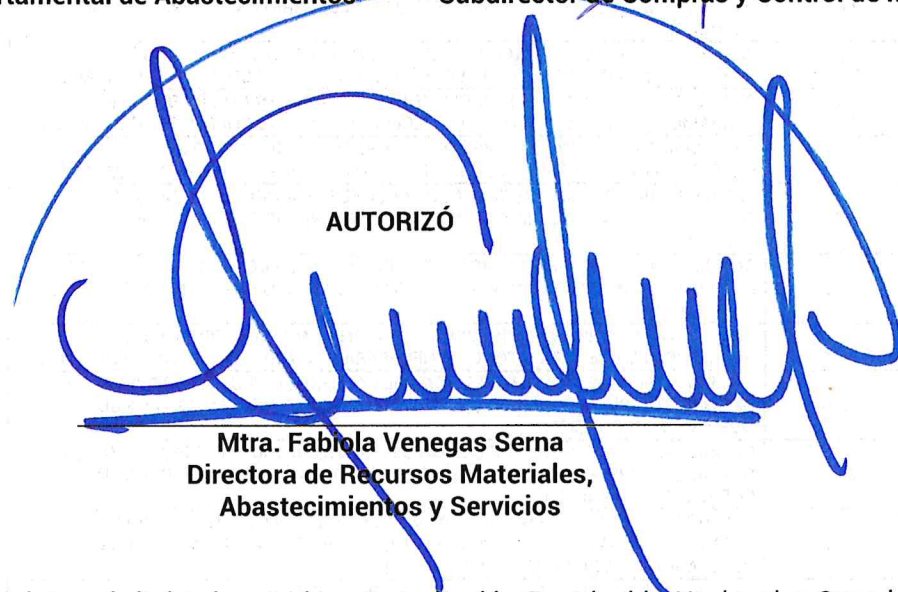


Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos



Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ



Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

Esta página forma parte integral de las bases de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres
Proveedores **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS
ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"** No. SOBSE/IRN/S/002/2026.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ANEXO 1

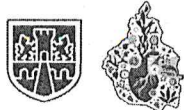
ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN
LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR A, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO
	1.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR B, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO
	1.03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR C, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2.01	CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.02	REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.03	PROGRAMACION DE TARJETA PRINCIPAL, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.04	CAMBIO DE DRIVE (VVVF). INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.05	REPARACION DE DRIVE (VVVF). INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.06	PROGRAMACION DE DRIVE (VVVF). INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.07	CAMBIO DE RESISTENCIA DE FRENADO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.08	CAMBIO DE CONTACTORES DE POTENCIA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.09	CAMBIO DE DE CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.10	CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACION DEL CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.11	CAMBIO DE BOTONERA DE INSPECCION DEL CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.12	CAMBIO DE BOTON DE LA BOTONERA DE INSPECCION DEL CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.13	CAMBIO DE BOTON DE PARO DE LA BOTONERA DE INSPECCION DEL CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.14	CAMBIO DE PERILLA DE LA BOTONERA DE INSPECCION DEL CONTROL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	2.15	CAMBIO DE TABLERO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.16	CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.17	CAMBIO DE BOBINA DEL FRENO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.18	CAMBIO DE BALATA DE FRENO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.19	CAMBIO DE ENCODER. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.20	CAMBIO DE BALEROS AXIAL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.21	CAMBIO DE BALEROS DE CARGA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.22	CAMBIO DE BALEROS DE LA TAPA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.23	CAMBIO DE FLECHA Y SINFIN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.24	CAMBIO DE CORONA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.25	CAMBIO DE GOMAS DE AMORTIGUACIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.26	CAMBIO DE MÁQUINA DE TRACCIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.27	CAMBIO DE BANCADA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.28	REPARACION DE BANCADA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.29	CAMBIO DE POLEA DE TRACCIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.30	CAMBIO DE POLEA DE DESVÍO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.31	REPARACION DE MOTOR ELECTRICO TRACCIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.32	CAMBIO DE CABLES DE TRACCIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.33	CAMBIO DE ANCLAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.34	CAMBIO DE REGULADOR DE VELOCIDAD. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.35	CAMBIO DE POLEA DEL REGULADOR. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.36	CAMBIO DE CABLE DE REGULADOR. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.37	CAMBIO DE MICRO SWITCH DE REGULADOR. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.38	CAMBIO DE RIELES DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.39	CAMBIO DE RIELES DE CONTRAPEO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

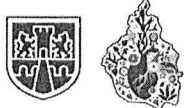
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	2.40	CAMBIO DE IMANES PARA ZONIFICACIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.41	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.42	CAMBIO DE CABLE VIAJERO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.43	CAMBIO DE AMORTIGUADOR. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.44	CAMBIO DE SOPORTE PARA RIELES DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.45	CAMBIO DE SOPORTE PARA CONTRAPESO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.46	CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTOS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.47	CAMBIO DE ACEITERA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.48	ALINEACIÓN RIELES DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.49	ALINEACIÓN RIELES DE CONTRAPESO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.50	CAMBIO DE INSERTOS DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.51	CAMBIO DE SOPORTE DE INSERTOS DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.52	CAMBIO DE SOPORTE DE INSERTOS DE CONTRAPESO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.53	CAMBIO DE INSERTOS DE CONTRAPESO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.54	CAMBIO DE PUERTAS DE PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.55	CAMBIO DE OPERADOR DE PUERTAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.56	CAMBIO DE MOTOR DEL OPERADOR DE PUERTAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.57	CAMBIO DE FUENTE DEL OPERADOR DE PUERTAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.58	CAMBIO DE TARJETA DEL OPERADOR DE PUERTA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.59	REPARACION DE TARJETA DEL OPERADOR DE PUERTA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.60	CAMBIO DE PINZAS DE ARRASTRE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.61	CAMBIO DE CORTINAS ELECTRONICAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.62	CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE LAS CORTINAS ELECTRONICAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	1	SERVICIO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	2.63	CAMBIO DE CABLE DE LAS CORTINAS ELECTRONICAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.64	CAMBIO DE LAS ANTENAS DE LAS CORTINAS ELECTRONICAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.65	CAMBIO DE GUÍA DE PUERTAS DE PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.66	CAMBIO DE GUÍA DE PUERTAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.67	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA DE PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.68	CAMBIO DE RODAJAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.69	CAMBIO DE EXCÉNTRICOS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.70	CAMBIO DE BANDA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.71	CAMBIO DE POLEAS DEL SISTEMA DE OPERADOR DE PUERTAS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.72	CAMBIO DE RESORTE DEL SISTEMA DE PUERTAS DEL PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.73	CAMBIO DEL TRINQUETE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.74	CAMBIO DE RODILLOS DEL TRINQUETE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.75	CAMBIO DE PUERTAS DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.76	CAMBIO DE LA TARJETA DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.77	CAMBIO DE BOTONERA DE INSPECCIÓN. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.78	CAMBIO DE BOTON DE BOTONERA DE INSPECCION DEL GORRO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.79	CAMBIO DE BOTON DE PARO DE BOTONERA DE INSPECCION DEL GORRO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.80	CAMBIO DE PERILLA DE BOTONERA DE INSPECCION DEL GORRO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.81	CAMBIO DE PIT SWITCH. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.82	CAMBIO DE SWITCH DE FINAL DE CARRERA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.83	CAMBIO DE SARDINEL DE PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.84	CAMBIO DE SOPORTE DE SARDINEL. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.85	CAMBIO DE SARDINEL DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.86	CAMBIO DEL BIESTABLE. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

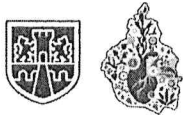
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	2.87	CAMBIO DE PLAFÓN. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.88	CAMBIO DE SIRENA ELECTRONICA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.89	CAMBIO DE BATERIA DE SIRENA ELECTRONICA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.90	CAMBIO DE PISO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.91	CAMBIO DE ACERO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.92	CAMBIO DE LUMINARIA DE CABINA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.93	CAMBIO DE DECORACIÓN INTERIOR DE CABINA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.94	CAMBIO DE PELICULA VINILICA DECORATIVA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.95	CAMBIO DE BOTONERA DE PASILLO DE 1 Y 2 BOTONES. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.96	CAMBIO DE BOTON DE PASILLO. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.97	CAMBIO DE INDICADOR DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.98	CAMBIO DE INDICADOR DE POSICION EN PASILLOS. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.99	CAMBIO DE LA BOTONERA DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.100	CAMBIO DE BOTON DE CABINA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.101	CAMBIO DE SWITCH DE POLEA REGULADORA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.102	CAMBIO DE POLEA DE REGULADOR DE FOSA. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.103	CAMBIO DEL REGULADOR DE VELOCIDAD DE FOSA		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS
DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mantener en óptimas condiciones operativas el funcionamiento de las partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y ornamentales de los elevadores, así como garantizar la seguridad, la funcionalidad y la eficiencia operativa de los equipos ubicados en los diferentes inmuebles de "La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad De México", conforme a las especificaciones técnicas, alcances, lugares, condiciones y demás particularidades que se describen en este Anexo, entregando las garantías necesarias a través de su mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo para que estos funcionen correctamente y de forma segura.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

VIGENCIA

El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En caso de que el inmueble señalado en el presente anexo suspenda sus actividades "**LA SOBSE**" a través de la Subdirección de Servicios Generales informará a "**EL PROVEEDOR**" la cancelación del servicio correspondiente al inmueble en cuestión y "**EL PROVEEDOR**" estará obligado en aceptar.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"**EL PROVEEDOR**" deberá apegarse a las siguientes normas y puntos para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- Monitoreo de todos los elevadores, su objetivo es indicar cuando exista un problema.
- Debe distinguir entre condición adecuada y deficiente, y si es deficiente indicar su grado de severidad.
- Protección de los elevadores; su objetivo es evitar averías graves, así como cualquier situación que ponga en riesgo a los usuarios.
- Diagnóstico de averías; su objetivo es definir cuál es el problema específico y estimar cuánto tiempo más podrá funcionar el equipo sin riesgo de sufrir una avería.
- Mantener registros detallados de todas las inspecciones, reparaciones y mantenimientos realizados,
- Realizar informes mensuales anexando evidencia fotográfica.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar el servicio conforme a lo establecido por la **Norma Oficial Mexicana - NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas"**.

Así mismo, el mantenimiento mecánico, eléctrico y electrónico, sea preventivo y/o correctivo, se deberá apegar en todo momento a las siguientes normas:

NOM-053-SCFI-2000, "Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos".

NOM-001-SEDE-2018, "Instalaciones eléctricas (Utilización)"

NMX-B-073-1984, "Elevadores de pasajeros y de carga-Rieles guía".

NMX-H-084-1983, "Productos siderúrgicos-Torones y cables de acero".

NMX-J-098-ANCE-2014, "Sistemas eléctricos Tensiones eléctricas normalizadas".

NOM-017-STPS-2024, "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo".

Las actividades descritas en el presente Anexo Técnico son enunciativas más no limitativas.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

"EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con refacciones y mano de obra incluida de acuerdo con las actividades programadas en el presente Anexo; el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo será realizado por **"EL PROVEEDOR"** reparando los elevadores de Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, cuando se presenten las fallas y cuantas veces sea necesario y sea requerido por la Subdirección de Servicios Generales y el personal que se designe la misma, durante la vigencia del contrato y dentro de la garantía del servicio.

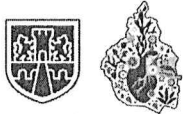
El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará con refacciones nuevas, originales y cien por ciento compatibles, incluyendo los licenciamientos de marcas y patentes de los componentes necesarios por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo suministrando e instalando las refacciones necesarias, las cuales deberán ser nuevas y originales de la marca de los equipos cuando así se requiera, absteniéndose de realizar cambios en los mismos, sin autorización previa y por escrito de **"LA SOBSE"** a través de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar por lo menos una visita mensual de servicio de mantenimiento preventivo, cuando se presenten las fallas y cuantas veces sea necesario para los equipos que se encuentren en el inmueble ubicado en **AV. UNIVERSIDAD NO. 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.** Apegándose en todo momento a la fecha y horarios establecidos por la Subdirección de Servicios Generales y el personal que se designe la misma, durante la vigencia del contrato y dentro de la garantía del servicio.

3. ACCIONES PREVIAS A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

- Inspeccionar visualmente el estado general del equipo.
- Señalización y delimitación del área.
- Aplicar protocolo LOTO. (Protocolo utilizado para asegurar que el equipo esté apagado e inoperable hasta que se completen los trabajos de mantenimiento o reparación).
- Verificar el estado mecánico de las puertas en cada piso.
- Comprobar que las puertas una vez han sido cerradas se pueden volver a abrir.
- Verificar el correcto estado de los dispositivos de enclavamiento.
- Comprobar el funcionamiento de los medios de suspensión.
- Comprobar el funcionamiento de los medios de tracción.
- Comprobar el funcionamiento de frenado mecánico.
- Comprobar el estado de los núcleos del sistema de frenado mecánico.
- Comprobar el estado de los ejes y articulaciones del sistema de frenado mecánico.
- Verificar la ausencia de corrosión en el sistema de frenado mecánico.
- Verificar la ausencia de suciedad en el sistema de frenado mecánico.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de petición de auxilio.
- Engrasar y lubricar, según corresponda, pernos, ejes, trabas, bujes, guías, guidores, regulador de velocidad, patín de coche, rampa de límites y toda otra parte móvil que los elevadores así lo requieran.
- Abrir gabinete eléctrico y revisar el switch auxiliar NA-NC interruptor principal de control eléctrico.
- Ingresar por la parte superior de cabina, para revisar el paro de emergencia.
- Verificar y normalizar los elementos de protección de circuitos.
- Controlar y calibrar fusibles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Verificar el correcto estado de todas las conexiones de puesta a tierra de toda la instalación de cada equipo (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, tableros, controles, guías, etc.) y la correcta instalación y estado del interruptor de puesta a tierra.
- Contar con un protocolo de actuación en caso de emergencias.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo estará apegado en todo momento a lo estipulado en Calendario de Actividades que establezca la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, una vez formalizado el contrato.

El mantenimiento se deberá realizar en la totalidad de los elevadores, de conformidad con lo establecido por la **Norma Oficial Mexicana - NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas"**.

El servicio Incluye:

- Revisión general del estado físico de los elevadores.
- Revisión de funcionamiento de los elevadores. (Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento).
- El mantenimiento preventivo deberá estar apegado a las actividades que a continuación se mencionan, para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de cada equipo.

Actividades para el mantenimiento preventivo

CUARTO DE MÁQUINAS

- Revisión y limpieza de la tarjeta principal
- Revisión del drive y verificación de parámetros
- Limpieza de resistencia de frenado
- Limpieza y ajuste de líneas de contactores de potencia
- Limpieza de los relays de control
- Limpieza de líneas de tablero
- Revisión del estado del interruptor termomagnético.

MÁQUINA DE TRACCIÓN

- Limpieza y ajuste de bobina de freno
- Limpieza y diagnóstico de desgaste de balatas de freno
- Revisión del estado del Encoder
- Lubricación de baleros
- Revisión de flecha y sinfín.
- Revisión y limpieza de corona.
- Revisión de estado de gomas de amortiguación
- Revisión y diagnóstico de estado del motor de tracción.
- Limpieza y revisión de bancada.
- Revisión del estado de la polea de tracción
- Revisión del estado de la polea de desvío
- Comprobar el estado de las poleas, asegurándose de que no haya fisuras ni desgaste excesivo.
- Lubricar los cojinetes y revisar el funcionamiento suave de las poleas.
- Revisión del estado de los cables de tracción.
- Inspeccionar el desgaste, corrosión o daños en los cables.
- Verificar la tensión correcta de los cables.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- Revisión del motor eléctrico de tracción.
- Revisión del estado de las anclas

ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN REGULADOR DE VELOCIDAD

- Limpieza y ajuste de regulador de velocidad
- Engrasado y limpieza de la polea superior del regulador
- Revisión del estado del cable del regulador
- Limpieza, revisión y alineación de rieles
- Revisión del estado de los imanes para zonificación
- Limpieza y revisión del arnés eléctrico
- Comprobar que los dispositivos de frenado de emergencia funcionen correctamente.
- Verificar los resortes, componentes mecánicos y sensores asociados.
- Revisar los sistemas de parada de emergencia y los sensores de nivelación.
- Revisión del estado del cable viajero
- Limpieza y diagnóstico de desgaste de los amortiguadores
- Lubricación y ajuste de soportes de cabina y contrapesos
- Revisar que las placas del contrapeso estén en su lugar y aseguradas correctamente.
- Inspeccionar los rodamientos y guías del contrapeso para garantizar un desplazamiento fluido.
- Asegurarse de que no haya objetos extraños en la trayectoria del contrapeso.

CUBO

- Lubricación y ajuste de rieles
- Limpieza y Lubricación de Insertos

SISTEMA DE PUERTAS

- Ajuste y limpieza de puertas de pasillo
- Ajuste y limpieza de operador de puertas
- Limpieza y ajuste conforme a desgaste de guías de puertas
- Limpieza y ajuste de pinzas de arrastre
- Ajuste y limpieza del trinquete de apertura
- Limpieza, apretado y ajuste de cortinas de cabina
- Limpieza y revisión de la tarjeta de cabina
- Limpieza y revisión de sistemas de poleas

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Limpieza y ajuste líneas de botonera de inspección
- Revisión de sirena electrónica
- Limpieza y revisión del pit switch
- Limpieza y revisión de switch final de carrera
- Limpieza y engrasado del regulador de velocidad de fosa
- Limpieza y revisión del micro switch de polea reguladora

CABINA

- Limpieza de cabina
- Revisión y diagnóstico de la iluminación de la cabina
- Revisión y diagnóstico de la botonera de cabina



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- Revisión y diagnóstico de la botonera de pasillo
- Indicador de Posición

Las actividades anteriormente descritas son enunciativas más no limitativas.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Si como resultado del mantenimiento preventivo a los elevadores o por alguna falla reportada por parte de los usuarios, se requiere realizar un mantenimiento correctivo a uno de los elevadores enlistados en el Anexo 1A, se procederá a realizar cambio o reparación de alguno de los componentes, estos se llevarán a cabo con previa autorización de la Subdirección de Servicios Generales.

El servicio incluye la reparación y/o cambio de las refacciones, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación como se enlista a continuación:

CUARTO DE MÁQUINAS

- Cambio o reparación de la tarjeta principal
- Programación de la tarjeta principal
- Cambio o reparación de drive (VVVF)
- Programación de drive (VVVF)
- Cambio de resistencia de frenado
- Cambio de Contactores de potencia
- Cambio Relays de control
- Cambio de fuente de alimentación
- Cambio de tablero
- Cambio de Interruptores Electromagnéticos

MÁQUINA DE TRACCIÓN

- Cambio de bobina de freno
- Cambio de balata de freno
- Cambio del encoder
- Cambio baleros
- Cambio de flecha y Sinfín
- Cambio de Corona
- Cambio de gomas de amortiguación
- Cambio de máquina de tracción
- Cambio o reparación de bancada
- Cambio de polea de tracción
- Cambio de polea de desvío
- Cambio de cables de tracción
- Cambio de anclas
- Reparación de motor eléctrico de tracción

ELEMENTOS DE SEGURIDAD, REGULADOR DE VELOCIDAD

- Cambio del regulador de velocidad
- Cambio de la polea superior de regulador
- Cambio del cable de regulador
- Cambio de micro switch de regulador





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

CUBO

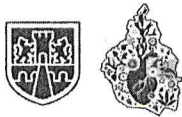
- Cambio de rieles
- Cambio de Imanes
- Cambio de arnés.
- Cambio de cable viajero
- Cambio de amortiguador
- Cambio de soporte para rieles de cabina
- Cambio de soportes de contrapeso
- Cambio de sistema de Rodamientos
- Cambio de aceitera
- Cambio de rieles de contrapeso
- Cambio de insertos de cabina
- Cambio de soporte de insertos de cabina
- Cambio de soporte de insertos de contrapeso
- Cambio de insertos de contrapeso
- Alineación de rieles de cabina
- Alineación de rieles de contrapeso

SISTEMA DE PUERTAS

- Cambio de las puertas de pasillo
- Cambio del operador de puertas
- Cambio del motor de operador de puertas
- Cambio de la fuente del operador de puertas
- Cambio de la tarjeta del operador de puertas
- Reparación de tarjeta del operador de puerta
- Cambio de pinzas de arrastre
- Cambio de cortinas electrónicas
- Cambio de cable de cortinas
- Cambio de antena de cortina
- Cambio de fuente de alimentación de cortinas
- Cambio de guía de poleas
- Cambio de chapa de puertas
- Cambio de rodajas, excéntricos y cable banda
- Cambio del resorte y trinquete de reapertura de puerta.
- Cambio de puertas de cabina
- Cambio de la tarjeta de cabina
- Cambio de poleas del sistema de operador de puertas
- Cambio de rodillos del trinquete

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- Cambio de la botonera de inspección
- Cambio de Botón de botonera de inspección del gorro
- Cambio de Botón de paro de botonera de inspección del gorro
- Cambio de perilla de botonera de inspección
- Cambio del pit switch



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- Cambio de polea de regulador de fosa
- Cambio de switch de polea reguladora
- Cambio del regulador de velocidad de fosa
- Cambio de switch final de carrera

CABINA

- Cambio de sardinel de pasillo
- Cambio de soporte de sardinel
- Cambio de sardinel de cabina
- Cambio de biestable
- Cambio del plafón
- Cambio de sirena electrónica
- Cambio de batería de sirena electrónica
- Cambio del piso
- Cambio de acero
- Cambio de luminaria en cabina
- Cambio de decoración interior de cabina
- Cambio de película vinílica

CUADRO DE MANEJO BOTONERA DE CABINA

- Cambio de botonera de pasillo de 1 y 2 botones
- Cambio de botones de pasillo de 1 y 2 módulos
- Cambio de indicadores de cabina
- Cambio de indicador de posición en pasillos
- Cambio de la botonera de cabina
- Cambio de botón de cabina

*Las reparaciones y refacciones descritas se consideran enunciativas y no limitativas. El mantenimiento correctivo se realizará en función de las fallas detectadas como resultado del mantenimiento preventivo realizado. Cuando, durante la ejecución del mantenimiento correctivo, se detecte una falla que no pueda ser atendida con las refacciones del catálogo, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar de inmediato por escrito, describiendo de manera detallada la falla, anexando la cotización de los trabajos y/o refacciones adicionales necesarios para su reparación.

La cotización deberá incluir descripción de materiales, mano de obra, tiempos estimados, precios unitarios y totales, así como cualquier otro cargo asociado.

"EL PROVEEDOR" no podrá iniciar ni ejecutar trabajo adicional al mantenimiento correctivo incluido en este contrato sin antes recibir autorización por escrito por parte de **"LA SOBSE"**, a través de la Subdirección de Servicios Generales.

6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

Todas las refacciones, equipo, maniobras, mano de obra, personal capacitado y materiales de consumo que se requieran para la operación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elevadores propiedad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, serán proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** en tiempo y forma, a entera satisfacción de **"LA SOBSE"**.

Las actividades asignadas al personal de **"EL PROVEEDOR"** consistirán de manera enunciativa más no limitativa en la revisión, reparación e imprevistos para el óptimo funcionamiento de los elevadores propiedad de la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, de acuerdo a las situaciones que se presenten durante el periodo de vigencia de este contrato y la garantía de los servicios.

7. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

"LA SOBSE", a través de la Subdirección de Servicios Generales asignará a un servidor público responsable de la verificación y aceptación de los servicios, además del enlace administrativo u homólogo de cada área administrativa, mismos que tendrán la facultad para realizar supervisiones necesarias hasta comprobar el correcto funcionamiento de los elevadores a su cargo, en caso de fallas, se notificará por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR", quien contará con un plazo máximo de 12 (Doce) horas para atender dicha falla. Los nuevos servicios de mantenimiento que se deriven, por motivo de las pruebas de funcionamiento, serán sin costo adicional para "LA SOBSE".

8. DE LAS ORDENES DE SERVICIO

Todos los servicios relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán indicarse mediante orden

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			
PROVEEDOR			
NUMERO DE CONTRATO		DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO		FECHA DE EMISIÓN	
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			

de servicio especificando y detallando la siguiente información:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			
PROVEEDOR			
NUMERO DE CONTRATO		DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO		FECHA DE EMISIÓN	
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	

"EL PROVEEDOR", está obligado a incluir en sus órdenes de servicio los datos mínimos que integran dicho formato, puede incluir los datos que considere necesario, pero no podrá omitir alguno de los mencionados. La orden de servicio deberá ser firmada por el enlace administrativo u homólogo de cada Unidad Administrativa correspondiente, el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y por el "EL PROVEEDOR".

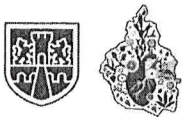
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE REPORTES DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", entregará una bitácora donde se anote: fecha de visitas, observaciones, trabajos efectuados y el estado del equipo. La bitácora debe estar bajo resguardo de la **Subdirección de Servicios Generales**, y "EL PROVEEDOR", debe conservar una copia de la misma.

"EL PROVEEDOR", al término del servicio conforme a lo indicado en el calendario de actividades que establezca la Subdirección de Servicios Generales, entregará las ordenes de servicio a la **Subdirección de Servicios Generales**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles al término del servicio al servidor público responsable de la verificación y aceptación de los servicios, en el domicilio Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.

10. SOPORTE TÉCNICO Y/O ASISTENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), para atender cualquier reporte.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá dar respuesta máxima en dos horas a partir del reporte hecho por la Subdirección de Servicios Generales, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales especificadas en este Anexo Técnico.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PODRÁN REQUERIR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA,
REPORTES Y/O ACLARACIONES**

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

11. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" para garantizar el buen desarrollo del servicio, así como el correcto mantenimiento de los elevadores deberá apegarse al numeral 4.2 de la **Norma Oficial Mexicana - NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas"**.

"EL PROVEEDOR" debe contar con los manuales escritos de los procedimientos de mantenimiento a aplicar, para cada elevador.

12. EQUIPO DE SEGURIDAD

"EL PROVEEDOR" proporcionará a sus empleados el equipo necesario para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones de uso de conformidad con la **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo"**.

Será obligatorio para **"EL PROVEEDOR"**, dotar a su personal de uniformes y gafetes de identificación, así como el equipo de protección adecuado, herramienta y demás elementos que garanticen óptimas condiciones de seguridad, eficiencia y eficacia para la realización de los servicios y trabajos contratados, debiendo instalar barricadas de bloque y señalizaciones cuando estén realizando los trabajos de mantenimiento.

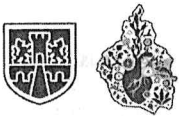
"LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales autorizará el ingreso por grupo, al personal que sea identificado plenamente como trabajador del **"EL PROVEEDOR"**.

El personal a cargo de **"EL PROVEEDOR"** deberá permanecer uniformado dentro de las instalaciones de **"LA SOBSE"** de tal forma que se identifique claramente como trabajador y portando el gafete con sus datos generales a la vista que la propia empresa le proporcionará:

- CASCO O GORRA DE PROTECCIÓN
- LENTES DE SEGURIDAD
- TAPONES AUDITIVOS
- GUANTES ANTI-CORTE
- GUANTES DE CARNAZA
- ZAPATOS DIELÉCTRICOS DE SEGURIDAD
- ARNÉS CON AMORTIGUADOR
- LÍNEA DE VIDA
- BANDOLA

Además de todo lo que señale la **NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

"EL PROVEEDOR" efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que la actividad requiera, a efecto de no causar daños al personal, usuarios y muebles e instalaciones de "LA SOBSE", por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a sus trabajadores el equipo de seguridad y herramientas indispensables tomando en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias para la realización segura de los servicios., tal y como se estipula en la NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas", (3.7 Equipo de Protección Personal, EPP).

14. LIMPIEZA

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener limpio y en orden el área de trabajo y donde se alojan los equipos, así mismo se compromete a efectuar con sus propios medios la recolección y retiro de la basura y los desechos generados por el mantenimiento realizado.

De la misma manera deberá mantener libre de aceite u algún otro residuo, todas las partes expuestas al público, debiendo limpiar además cualquier parte del piso y muros del edificio que hayan sido ensuciadas durante las maniobras o actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Todas las actividades antes descritas se deberán realizar con materiales biodegradables cuidando de no dañar los equipos y las instalaciones.

Si por necesidades del servicio se requiere mantener materiales o refacciones dentro de las instalaciones del inmueble, "EL PROVEEDOR" deberá dar aviso al el enlace administrativo u homólogo de la unidad administrativa y al personal designado por la Subdirección de Servicios Generales y retirar dichos materiales en un periodo no mayor a dos días hábiles después de haber concluido el mantenimiento correspondiente.

15. GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza los servicios de mantenimiento preventivo realizados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán realizarse los servicios programados.

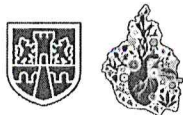
"EL PROVEEDOR" garantiza los servicios de mantenimiento correctivo por un periodo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos.

En el supuesto de que "LA SOBSE" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los Servicios de mantenimiento o a las refacciones, dentro del período de garantía, hará la reclamación de los servicios y "EL PROVEEDOR" está obligado en atender para subsanar las deficiencias en la calidad de los mismos o en su caso en la sustitución de las refacciones, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio.

Por lo que en caso de que se realicen pruebas de funcionamiento, exista una situación de emergencia o presenten alguna falla evidente defecto de los servicios de mantenimiento, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios para la reparación de los elevadores, sin costo adicional para "LA SOBSE", en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

16. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán las penas convencionales siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los Servicios no realizados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y sus "Anexos", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios dejados de realizar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos o en su caso sustituidos, derivado de la reclamación de los mismos, por cada día de incumplimiento o atraso.
- El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los Servicios no atendidos, derivados de algún reporte en soporte técnico y/o asistencia, por cada hora de incumplimiento o atraso.

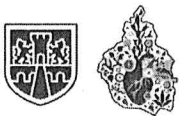
En el supuesto de que los Servicios se suspendan por caso fortuito o fuerza mayor, como fenómenos climatológicos, terremotos, etc., no se aplicarán las penas convencionales en el periodo de tiempo que este afecte la correcta ejecución de los servicios y el tiempo de ejecución deberá ser reprogramado en conjunto entre "LAS PARTES".



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

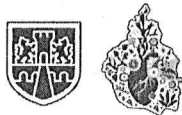
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO "1A"

CUADRO BÁSICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

UBICACIÓN	ELEVADOR	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
AV. UNIVERSIDAD No. 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUAREZ.	A	MOTOR	
		ALAMEX	
		SR. NO. SID-B67	STATIC LOAD: 3200 KG
		VOLTS: 220	NM: 36.0
		KW: 6.7	TORQUE: 36.0 NM
		FASE: 3	PROTECCIÓN: IP 20
		HERTZ: 60	OIL: 3.5 LTS
		RPM: 1745	
		CAPACIDAD	
		5 PERSONAS (400 KG)	
		PUERTAS	
		SISTEMA DE PUERTAS AUTOMATICO	
		CUARTO DE MAQUINAS	
		SI, GRUPO TRACTOR Y CUADRO DE CONTROL	
	B	MOTOR	
		ALAMEX	
		SR. NO. SID-B67	STATIC LOAD: 3200 KG
		VOLTS: 220	NM: 36.0
		KW: 6.7	TORQUE: 36.0 NM
		FASE: 3	PROTECCIÓN: IP 20
		HERTZ: 60	OIL: 3.5 LTS
		RPM: 1745	
		CAPACIDAD	
		5 PERSONAS (400 KG)	
		PUERTAS	
		SISTEMA DE PUERTAS AUTOMATICO	
		CUARTO DE MAQUINAS	
		SI, GRUPO TRACTOR Y CUADRO DE CONTROL	
	C	MOTOR	
		DOPPLER	
		VOLTS: 220	STATIC LOAD: 3000 KG
		KW: 5.5	NM: 25.5
		FASE: 3	TORQUE: 36.0 NM
		HERTZ: 60	PROTECCIÓN: IP 20
		RPM: 1745	OIL: 3.5 LTS
		CAPACIDAD	
		4 PERSONAS (350 KG)	
		PUERTAS	
		SISTEMA DE PUERTAS AUTOMATICO	
		CUARTO DE MAQUINAS	
		SI, GRUPO TRACTOR Y CUADRO DE CONTROL	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

**ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS
DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
1	1.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR A, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO
	1.02	...	...	...
	...	...	...	...

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				
2	2.01	CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO
	2.02	...	...	...
	...	...	...	...

Vigencia:
Garantía de los de los servicios.
Condiciones y Lugar de los servicios
Grado de Integración Nacional

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS
DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.						
1	1.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR A, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO		
	1.02		...	...		
	...	...	...	...		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.						
2	2.01	CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1	SERVICIO		
	2.02		...	...		
	...	...	...	...		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

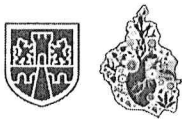
Condiciones y lugar de la realización de los servicios:

Garantía de los servicios:

Grado de Integración Nacional (Desarrollar fórmula):

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y firmes en moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ANEXO 4

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO 4 "BIS"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

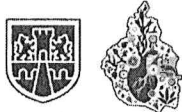
El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
R.F.C:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL (NSS):				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA:				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 5**

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

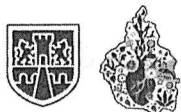
El que suscribe: _____, en mi
carácter de: _____, de EL
PARTICIPANTE de nombre: _____
correspondiente a la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
SOBSE/IRN/S/002/2026, relativa a la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" lo que acredito con original o copia certificada y
copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada,
facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	
		No. de la escritura:	
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA: _____	
			NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	...	...	...	...





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 6**

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

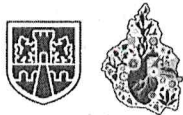
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026**, relativa a la contratación de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las BASES.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PARTICIPANTE: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

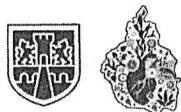
LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 7 BIS**

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ

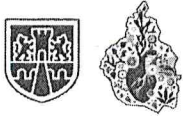
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTO

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 8**

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

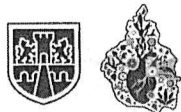
(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado)** m.n., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. (número y nombre del procedimiento)** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 9**

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXX DE 2026.

B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX

D) CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/IRN/S/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXX

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXX.

CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA

CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2026.

E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

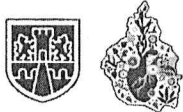
F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SOBSE".

J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

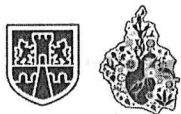
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.

L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOBSE" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO 10

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

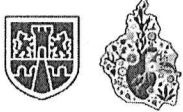
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			
COLONIA:		ALCALDÍA	O
CÓDIGO POSTAL:		MUNICIPIO:	
TELÉFONO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		FOLIO MERCANTIL:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

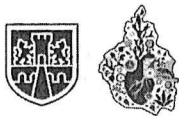
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**
ANEXO 10 BIS

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

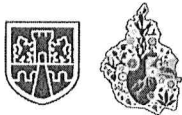
NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		C.U.R.P:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/002/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES
UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"
ANEXO 11**

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

